



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: KAREN CECILIA RODRIGUEZ GUERRA

DEMANDADO: I.P.S SALUD A TU LADO S.A.S. NIT: 823.003.826-1.

RADICACIÓN: 707423189001-2023-00100-00

La señora KAREN CECILIA RODRIGUEZ GUERRA mediante apoderado judicial el doctor FABIAN MANUEL MANJARRES BERDUGO, presentó demanda ORDINARIA LABORAL de única instancia, contra la entidad I.P.S SALUD A TU LADO S.A.S.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada como lo señala el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, siendo procedente se admite, y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de única instancia.

Notifíquese esta providencia al representante legal de I.P.S SALUD A TU LADO S.A.S, través del correo electrónico de este despacho jprctosince@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Cítese a las partes para el día 15 de noviembre del presente año 2023 a las 9:00 A.M., a fin de que concurran a la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPT y de la SS., referida a la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas y lectura del fallo; oportunidad en la cual, se le dará traslado para contestar la demanda. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica al doctor FABIAN MANUEL MANJARRES BERDUGO para actuar como apoderado judicial de la demandante señora KAREN CECILIA RODRIGUEZ GUERRA, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ